

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO**, DONDE ES DEMANDANTE **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. ANTES CORBANCA COLOMBIA S.A.**, Y DEMANDADO **JUAN CARLOS PAVA MIRANDA**, CON RADICACIÓN NRO. **630014003008-2020-00121-00**, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN PROVIDENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.-

AGENCIAS EN DERECHO: \$2.680.000.00

OTROS GASTOS COMPROBADOS:

Correo Guía 42002487 \$ 8.000,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... **\$2.688.000.00**

Armenia, Quindío, 24 de mayo de 2022.



SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL
VIENTIDOS (2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. ANTES CORBANCA
COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUAN CARLOS PAVA MIRANDA
RADICADO: 6300140030082020-00121-00

Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 25/05/2022

LMCA

SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **315bef11319137fbdcdb5eb98dd5775a742b4207fb988650b574b51c6a02ec32**

Documento generado en 24/05/2022 08:57:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>